

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Plan Esquemático 1/82 del Comando del Atlántico Sur (COATLANSUR) (12ABR82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 1428 a 1438, faltando la pág. 1435 en el original) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach



ANEXO N° VI / 4

PLAN ESQUEMATICO 1/82 DEL TOAS

FOJAS 1428 a 1438

ORIGEN ESTADO MAYOR CONJUNTO

REFERENCIAS CM 1/09/83



Copia N° 15
COMITE MILITAR
Comando del Teatro de Operaciones
del Atlántico Sur - COATLANSUR
PUERTO BELGRANO,
120800 de abril de 1982
N° de Referencia: CGL-32

PLAN PROGRAMATICO N° 1/82 "S"
COATLANSUR

- Referencias:
- a. Directiva de Estrategia Nacional N° 2/82 (Caso MALVINAS) Complementaria de la DENAC N° 1/82 (DOC 001 del E.M.C.)
 - b. Directiva de Estrategia Militar N° 1/82 (Caso MALVINAS)

Firmas: + 3

ORGANIZACION

Según Anexo "A".

1. SITUACION

- a. Concretada la recuperación, por medio del Poder Militar, de las Islas MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR, el COMITE MILITAR ha dispuesto, simultáneamente con la desafectación del Teatro de Operaciones MALVINAS, transferir la responsabilidad del mismo al Teatro de Operaciones ATLANTICO SUR y extender su jurisdicción con espacios marítimos y aéreos correspondientes para garantizar la defensa de todo el litoral atlántico argentino.

En estas circunstancias es de esperar, por parte de GRAN BRETAÑA, además de denunciar los hechos ante los foros internacionales como una agresión, intente también una respuesta militar estratégica a la ocupación del territorio.

1. Se adoptan como capacidades retenidas del enemigo:

- 1) Ampliar las islas mediante acciones con submarinos, bloqueo e interdicción del aeropuerto.
- 2) Intentar su recuperación mediante un desembarco anfibio o helitransportado, lanzando esta operación desde una distancia entre 50 y 200 millas al Este del objetivo, apoyados por incursiones anfibas desde submarinos, y una vez establecidos en tierra, ejecutar el desembarco administrativo de fuerzas y materiales.
- 3) Desgastar las fuerzas propias mediante el accionar de 1/2 submarinos nucleares y golpes de mano a instalaciones y personal.

2. Latente el conflicto AUSTRAL y su relación con la operación llevada a cabo es estrecha, dado que puede servir de incentivo a CHILE para actuar anticipadamente, tanto política como militarmente y esta última puede ser coincidente o sucesiva a la respuesta militar inglesa.

- FUERTES AMIGAS



SECRETO

- Unidades del Ejército, Armada y Fuerza Aérea no incluidas en la organización.

- FUERZAS ENEMIGAS

- Ver Anexo "B" (INTELIGENCIA)

2. MISION

Consolidar la zona insular reconquistada, impedir su recuperación por el oponente y apoyar las acciones del Gobierno Militar, a fin de ejercer la soberanía argentina en las Islas MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR y contribuir a asegurar su pleno ejercicio en el Atlántico Sur.

3. OPERACIONES

En función de las posibles capacidades del enemigo ya enumeradas, que imponen diferentes tareas para el cumplimiento de la misión, se emprenderán, simultáneamente, las siguientes acciones:

a. Operaciones componentes.

1) Asegurar un preaviso aceptable, compatible con la capacidad de reforzar convenientemente las islas, mediante inteligencia y exploración aérea que permita el conocimiento de la amenaza, con el objeto de desplegar, adecuadamente, los submarinos.

2) La baja probabilidad de producir daños importantes al enemigo, mediante acciones con submarinos o de aviación basada en tierra, obliga extremadamente las medidas para lograr una adecuada defensa terrestre.

3) Tareas Particulares para el Comando Militar MALVINAS

a) Agrupación Ejército Malvinas.

(1) Cumplirá con las tareas de contención, desarticulación, rechazo, contraataque y aniquilamiento de cualquier forma de ataque terrestre.

(2) Dispondrá de artillería terrestre en aptitud para ejecutar tiro de defensa de costas y de material de defensa antitanque para complementar el anterior y batir la aproximación de embarcaciones y/o vehículos anfibios blindados.

(3) Contará con efectivos de ingenieros anfibios con capacidad para ejecutar obras de defensa de costas tales como obstáculos y minas subacuáticas y fortificaciones de playa que demoren y canalicen las operaciones de contradesembarco, con el asesoramiento de la Infantería de Marina.

(4) Mantendrá una fuerte reserva en aptitud de incidir con celeridad sobre los diferentes sectores en que se articulará la defensa (contemplar el empleo de helicópteros).

SECRETO



- (5) Establecerá un sistema de dispersión contra operaciones aéreas enemigas.
 - ✓ (6) Coordinará con las Autoridades del Gobierno Militar lo concerniente al control de población y mantenimiento del orden.
 - ✓ (7) Proverá vigilancia sobre posibles playas de desembarco, zonas de lanzamiento y aterrizaje de helicópteros.
- b) Agrupación Fuerza Aérea Malvinas
- (1) Establecerá un sistema de alarma y dispersión contra operaciones aéreas enemigas.
 - (2) Contribuirá a proveer vigilancia sobre posibles playas de desembarco, zonas de lanzamiento y zonas de aterrizaje de helicópteros.
 - (3) Coordinará y ejecutará la defensa aérea local con los medios disponibles.
- (u) ~~Defensa~~
c) Agrupación Armada Malvinas
- (1) Mantendrá las unidades aeronavales asignadas en aptitud para brindar apoyo aéreo directo, exploración, arcana, lucha antisubmarina y sostén logístico móvil propio.
 - (2) Mantendrá las unidades de Infantería de Marina asignadas en aptitud para ejecutar las siguientes tareas:
 - (a) Contención, desarticulación, rechazo, contraataque y aniquilamiento de cualquier forma de ataque terrestre.
 - (b) Tiro de artillería de defensa de costas y anti-tanque, para complementar el anterior y batir la aproximación de embarcaciones y/o vehículos anfibios blindados.
 - (c) Obras de defensa de costas tales como obstáculos y minas subacuáticas, y fortificaciones de playa que demoren y canalicen las operaciones de contradesembarco.
 - (d) Complementará, con el Batallón de Artillería Antiaérea, la defensa aérea local.
 - (3) Incorporará un Destacamento de I.M. en aptitud de proveer enlace y control para las operaciones de apoyo aéreo cercano y asesoramiento en defensa de costas al Comando de las Fuerzas Terrestres locales.
 - (4) Establecerá un sistema de dispersión contra operaciones aéreas enemigas.
 - (5) Contribuirá a ejecutar operaciones de minado defensivo en puertos, playas y accesos marítimos.



SECRETO

(6) Contribuirá a proveer vigilancia sobre posibles playas de desembarco, zonas de lanzamientos y zonas de aterrizaje de helicópteros.

4) Tareas Particulares para la Reserva Estratégica Militar.

- Eventualmente se requerirá su asignación al COMITE MILITAR para cumplir tareas de defensa terrestre.

5) Tareas particulares para los Medios Navales del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES:

a) Desgastarán, neutralizarán o destruirán, en oportunidades favorables, los medios de superficie del enemigo.

6) Tareas Particulares para los Medios Aeronavales del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

- Cumplirán tareas de ataque a unidades de superficie y aéreas con armas convencionales y misiles aire-superficie, de exploración, antisubmarinas y de sostén logístico móvil.

b. Limitaciones:

1) El empleo de las unidades de superficie de la Flota de Mar estará restringido por la presencia de submarinos atómicos, que lo convierte en inadmisible en cuanto al costo y por el conflicto con el ATRAL.

2) Las características de la única pista disponible en MALVINAS impiden la operación de aeronaves de ataque/combate de alta performance, por lo que es necesario emplear las mismas desde el continente hasta su prolongación.

c. Instrucciones de Coordinación

1) Se coordinarán, a través del ESTADO MAYOR CONJUNTO, las tareas a cumplir por el COMANDO AEREO ESTRATEGICO:

X a) Asegurar el sostén logístico de las islas.

b) Ejecutar exploración de superficie en coordinación con las fuerzas aeronavales.

c) Mantener la máxima cantidad de unidades de bombardeo estratégico y de ataque a 8 horas de aviso.

2) Jurisdicción del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur

Según Anexo "D".

4. LOGISTICA

El apoyo logístico será responsabilidad de cada Agrupación componente en MALVINAS correspondiendo a este Comando la coordinación a través del Comandante Militar Malvinas.

El apoyo logístico del resto de las unidades que se requieran, será responsabilidad de cada fuerza.

El apoyo logístico a la población civil de las Islas será responsabilidad del área de economía, en coordinación con el Gobierno Militar



5. MEDIDAS DE COMANDO

- a. El control operativo de la Reserva Estratégica Militar, si se requiere y de los medios de la Fuerza Aérea Argentina que se requieran, será ejercido por este Comando.
- b. Toda acción enemiga que se desarrolle en el litoral atlántico de la jurisdicción del Teatro, será responsabilidad de este Comando.

Aquellas acciones que pudiera emprender GRAN BRETANA contra el Continente, tanto en espacios terrestres cuanto aéreos, o las que ejerciera CHILE en relación con el conflicto Austral, no estarán encuadradas dentro de las responsabilidades del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur.

Juan José Lombardo
 JUAN JOSE LOMBARDO
 Vicealmirante
 Comandante del Teatro de Operaciones
 del Atlántico Sur

ANEXOS:

- "A" - ORGANIZACION
- "B" - INTELIGENCIA
- "C" - INSTRUCCIONES DE COMUNICACIONES
- "D" - JURISDICCION DEL TEATRO DE OPERACIONES DEL ATLANTICO SUR

DISTRIBUCION:

Ejemplar/es	Destino
00 -	Patrón
01 -	Comité Militar
02 -	Comandante en Jefe del Ejército
03 -	Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina
04 -	Comandante en Jefe de la Armada
05 -	Estado Mayor Conjunto
06 -	Estado Mayor General del Ejército
07 -	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina
08 -	Estado Mayor General de la Armada
09 y 10 -	Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur
11 al 16 -	Comandante Aéreo Estratégico
17 y 18 -	Comandante de la Flota de Mar
19 al 26 -	Comandante de la Aviación Naval
27 -	Comandante de la Infantería de Marina
28 -	Comandante de la Guarnición Militar Malvinas y Gobernador de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwic del Sur
29 -	Comandante Agrupación Ejército Malvinas



SECRETO

- 30 -
- 31 -
- 32 -

Comandante Agrupación Fuerza Aérea Malvinas
Comandante Agrupación Armada Malvinas
Comandante de la Brigada Aerotransportada IV

ES COPIA



e
AGENTE CARVONETTI
CAPITAN DE NAVIO
JETA

15

SECRETO

Copia N° 15

COMITE MILITAR
Comando del Teatro de Operaciones
del Atlántico Sur - COATLANSUR,
PUERTO BELGRANO,
120800 de abril de 1982
N° de Referencia: CGL-32

PLAN ESQUEMATICO N° 1/82 "S"
COATLANSUR

ANEXO "A"

ORGANIZACION

1. COMANDO DEL TEATRO DE OPERACIONES ATLANTICO SUR
En Base Naval Puerto Belgrano

Comandante de Operaciones Navales
Vicealmirante Dn. JUAN JOSE LOMBARDO

2. COMANDO DE LA GUARNICION MILITAR MALVINAS

Gobernador de las Islas MALVINAS, GEORGIAS y SANDWICH DEL SUR

En Puerto de las Islas MALVINAS

General de Brigada Dn. MARIO BENJAMIN MENENDEZ

a. Agrupación Ejército MALVINAS
Según Apéndice N° 1 al Anexo "A"

b. Agrupación Fuerza Aérea MALVINAS
Según Apéndice N° 2 al Anexo "A"

c. Agrupación Armada MALVINAS
Según Apéndice N° 3 al Anexo "A"

3. MEDIOS NAVALES Y AERONAVALES DEL COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

4. COMANDO NAVAL ISLAS GEORGIAS DEL SUR

Islas Georgias del Sur

Teniente de Navío I.M. LIEPPO JORGE LUNA

Handwritten: J.E.



Copia N° 15
COMITE MILITAR
Comando del Teatro de Operaciones
del Atlántico Sur - COATLANSUR
PUERTO BELGRANO,
120800 de abril de 1982
N° de Referencia: CGL-32

PLAN ESQUEMATICO N° 1/82"S"
COATLANSUR

· APENDICE N° 1 AL ANEXO "ALFA"
AGRUPACION EJERCITO MALVINAS

Se emitirá oportunamente.

[Signature]
JUAN JOSE LOIBARDO
Vicealmirante
Comandante del Teatro de Operaciones
del Atlántico Sur

DISTRIBUCION:

La del cuerpo del plan

ES COPIA



[Signature]
NEMOR CARBONETTI
CAPITAN DE NAVIO
JEM

SECRETO

Copia N° 15
COMITE MILITAR
Comando del Teatro de Operaciones
del Atlántico Sur - COATLANSUR
PUERTO BELGRANO,
120800 de abril de 1982
N° de Referencia: CGL-32

PLAN ESQUEMATICO N°1/82"S"
COATLANSUR

APENDICE N° 2 AL ANEXO "ALFA"
AGRUPACION FUERZA AEREA MALVINAS

En BASE AEREA MILITAR MALVINAS

Comandante: Brigadier D. LUIS G.
CASTELLANO

1. Sistema de Control Aerotático
(Organismo de coordinación)

2. BASE AEREA MILITAR MALVINAS

Jefe: Comodoro DESTRI

a. Operaciones

- 1) Escuadrones Móviles
 - a) Aeronaves asignadas
 - b) Mantenimiento ler. escalón.
- 2) Escuadrón Servicios
- 3) Escuadrón Defensa A/A

3. BASE AEREA MILITAR (a designar) Jefe: Vice Comodoro PEDROZO

- 1) Escuadrones Móviles
 - a) Aeronaves asignadas
 - b) Mantenimiento ler. Escalón

2) Escuadrón Servicios

3) Escuadrón Defensa A/A

4. BASE AEREA MILITAR (a designar) Jefe: a designar

- 1) Escuadrones Móviles
 - a) Aeronaves asignadas
 - b) Mantenimiento ler. Escalón

2) Escuadrón Servicios

3) Escuadrón Defensa A/A

F.C.P.



SECRETO

Copia N° 15
COMITE MILITAR
Comando del Teatro de Operaciones
del Atlántico Sur - COATLANSUR
PUERTO BELGRANO,
120800 de abril de 1982
N° de Referencia: CGL-32

PLAN ESQUEMATICO N° 1/82"S"
COATLANSUR

APENDICE N° 3 AL ANEXO "ALFA"

AGRUPACION ARMADA MALVINAS Y SUBAREA NAVAL MALVINAS

En Puerto Islas MALVINAS

Comandante: Comandante de Fuerza más antiguo en las Islas Malvinas.

1. FUERZA NAVAL MALVINAS

En Puerto Islas Malvinas

Comandante: Capitán de Navío Dn. ANTONIO MOZZARELLI.

a. Unidades Navales destacadas en zona que se le subordinen.

b. Apostadero Naval Malvinas

Jefe: Capitán de Fragata Dn. ADOLFO A. CAFFOGLIO

2. FUERZA AERONAVAL MALVINAS

Comandante: Capitán de Fragata Dn. ALBERTO OLCESE.

a. Unidades Aeronavales destacadas en zona.

b. Estación Aeronaval Malvinas

Jefe: Capitán de Fragata Dn. OSCAR M. ARCE.

3. FUERZA DE INFANTERIA DE MARINA MALVINAS

Comandante de Unidad operativa más antiguo en zona.

a. Unidades de Infantería de Marina destacadas en zona.

JUAN JOSE LUCHIARCO
Vicealmirante
Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur

DISTRIBUCION:

La del cuerpo del plan.